

Almería, a 24 de febrero de 2017

## ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE ENTREGAS DE BOLSA DE TRABAJO:

*“Buenos días, ante los diversos escritos de las diferentes organizaciones sindicales instando la publicación de las Bolsas de Trabajo dimanantes de la OEP 2006-2007, procede formular las siguientes consideraciones:*

*- Las Bolsas de Trabajo correspondientes a categorías profesionales del Grupo III dimanantes de la referida OEP se encuentran publicadas y son las bolsas de las que se proveen las necesidades de personal en las diferentes categorías profesionales del Grupo III.*

*- Respecto de las Bolsas correspondientes a categorías profesionales del Grupo IV debe significarse que de las 11 categorías convocadas y susceptibles de generar bolsa de trabajo (se excluyen las categorías indicadas en la Clausula Quinta del Acuerdo de 14 de noviembre de 2014) se han publicado y se encuentran vigentes 7, siendo que el resto de categorías (Auxiliar de Clínica, Auxiliar de Laboratorio, Auxiliar de Cocina y Auxiliar de Servicios en Centros) se encuentran afectadas por la modificación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2014 operada por el de 2 de noviembre de 2016. Esto ha supuesto la actualización de los listados mediante Resolución de 27 de enero de 2017 publicada en el BOJA núm. 27 de 9 de febrero, que habilita un plazo de 10 días naturales para la presentación de modelo anexo separador y documentación acreditativa de los méritos. Una vez finalizado el plazo la documentación deberá grabarse y digitalizarse para posteriormente ser baremados por las correspondientes Comisiones de Selección. Finalizada esta actuación se podrá proceder a su publicación.*

*Por último y respecto a las Bolsas del Grupo V es necesario indicar que desde finales del mes de junio se encuentra a disposición de las diferentes Comisiones de Selección la documentación de los participantes del concurso de acceso para su baremación. Las Comisiones designadas se encuentran radicadas en los Servicios de Administración Públicas de las diferentes provincias, que tienen encomendadas no sólo la constitución de estas Bolsas de Trabajo sino también la actualización de las Bolsas Complementarias así como el concurso de méritos del personal funcionario. Debiendo además adicionar en las provincias*

*que se vean afectadas la valoración de los expedientes que se incorporen como consecuencia de la actualización de las Bolsas del Grupo IV. A estos factores debe adicionarse la necesidad de baremar un mas que considerable número de expedientes para lograr obtener un integrante de bolsa, lo que dilata consecuentemente la finalización de las tareas de baremación. Como elemento final y no por ello de menor importancia debe considerarse la necesidad de que todas las Comisiones que tienen encomendadas categorías profesionales hoy fusionadas como consecuencia del Acuerdo de 14 de noviembre de 2014, finalicen para poder conformar las Bolsas de Trabajo dado que en la actualidad se trata de una única categoría profesional funcionando como una bolsa única.*

*No obstante lo anterior, este Centro Directivo y en el ámbito de sus competencias va a realizar todas las actuaciones que se requieran para impulsar la publicación de las citadas Bolsas, habiéndose previsto como fecha estimada el próximo mes de octubre.”*

**FEDERACIÓN DE EMPLEAD@S DE LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS DE UGT ALMERÍA**

C/ Méndez Núñez, 30 entreplanta 04001-ALMERÍA Telf.: 950620455 FAX: 950268498

E-mail: [s.autonomica@fespugtalmeria.org](mailto:s.autonomica@fespugtalmeria.org) --- [www.fespugtalmeria.org](http://www.fespugtalmeria.org)